Ref. 5-mina-A

## SABLE Oficial de la Milicia Nacional

hacia 1812

Long T: 890 Hoja: 745 Ancho H: 034

**GUARNICIÓN**: en latón, de evidentísimo ascendiente francés, puesto que lo es toda su arquitectura sin que pretenda esconderlo ni negarlo, tanto en el pomo, como en el puño, aro, cruz, galluelo y guías de vaina. Versalles ya los fabricaba con este carácter y estilo durante el período Consular de la Francia pre-Imperial.

**HOJA**: idem para una hoja probablemente de Solingen con una inscripción en castellano, muy corriente en la época, con destino a los clientes hispanos que no serían precisamente pocos en la península o en ultramar.

## INSCRIPCIÓN:

POR MI LEY Y POR MI REY



**OBSERVACIONES:** la Milicia Nacional se crea por el Artículo 362, del Título VIII, de la Constitución de Cádiz de 1812 que dice: "Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con propor-ción a su población y circunstancias". Más tarde se intenta poner en marcha este proyecto por Decreto de 15 de Abril de 1814. Al mes siguiente fue abortado por "imperativos fernandinos", o sea, no democráticos. Hubo que esperar a 1820, con el inicio del Trienio Liberal, para ver el verdadero nacimiento de la Milicia que, por supuesto, Fernando VII volvió a eliminar, ahorcado Riego, al recuperar su absolutismo en 1823.



